

ACUERDO No. 13 DE 2.014
(Diciembre 19)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL GERENTE PARA ADICIONAR RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2015”.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Neiva, aprobó el Acuerdo No.002 del 2009, por medio del cual se adoptó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva.

Que el artículo 2 del citado Acuerdo, establece que éste abarca la totalidad de instrumentos del Sistema Presupuestal del Municipio y sus Entidades descentralizadas y por tanto sus normas son de obligatorio cumplimiento por parte del Concejo Municipal, la Personería, la Contraloría, la Alcaldía Municipal y las Entidades Descentralizadas del Municipio; entre ellas la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que con base en lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo No.002 de 2009, la Junta Directiva de la E.S.E. regulo aspectos presupuestales de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva, mediante Acuerdo No.016 del 28 de octubre del 2010.

Que el artículo 18 del Acuerdo No.016 de 2010, establece que las modificaciones y refrendación del presupuesto se realizaran mediante Acuerdo de Junta Directiva.

Que el artículo 22 del Acuerdo No.016 de 2010, establece que las adiciones, traslados, reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicios de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Concejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, o quien este delegue.

Que para efectos de la iniciación de la ejecución de los contratos interadministrativos suscritos con el Ente Territorial, se requiere la incorporación de los recursos al Presupuesto en la forma más expedita posible, de tal forma que su ejecución se pueda realizar de acuerdo a la programación establecida.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Que atendiendo a lo anteriormente expuesto,

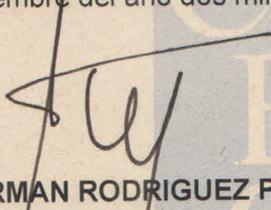
ACUERDA

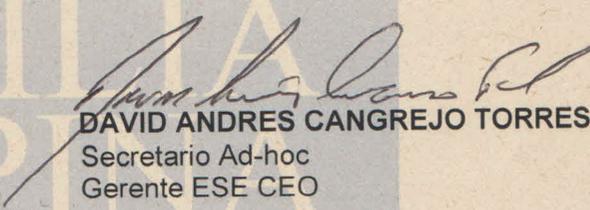
ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Gerente y/o Gerente Encargado de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para que a partir del primero (1º) de Enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil quince (2015), pueda incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2015, previa aprobación del Concejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, los valores que resulten de la firma de convenios y/o contratos.

ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia presentará por escrito, el informe de las adiciones realizadas mediante Resolución en la siguiente Junta Directiva, y así sucesivamente continuará presentando el informe en cada sesión de la misma.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del primero (1) de Enero del año dos mil quince (2015).

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, realizada el día diecinueve (19) del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014).


GERMAN RODRIGUEZ PARRA
Presidente Delegado
Secretario de Medio Ambiente de Neiva


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Secretario Ad-hoc
Gerente ESE CEO



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
EXPOSICION DE MOTIVOS

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA GERENTE PARA ADICIONAR RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS POR EL TERMINO DE LA VIGENDCIA FISCAL DE 2015.”

Respetados integrantes Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina:

La Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, suscribe diferentes convenios y/o contratos para la prestación de servicios de salud y de cooperación institucional con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud de los Neivanos y elevar la calidad de vida de los mismos, sin embargo y atendiendo los conceptos legales para las incorporaciones al presupuesto, es requisito la presentación ante el COMFIS y posteriormente a la Junta Directiva para adopción mediante Acuerdo.

Por lo anterior y ante la necesidad de agilizar las incorporaciones al presupuesto de los valores correspondiente a convenios y/o contratos suscritos, de tal forma que se realicen de manera rápida, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de manera oportuna y eficiente, la Gerencia estima conveniente solicitar la presente facultad ante la Junta Directiva, para realizar directamente estas incorporaciones a través de Resolución Administrativa, previa autorización del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS -.

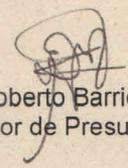
En espera que nuestra solicitud sea aprobada, no sin antes hacerles llegar los sinceros agradecimientos por su importante gestión al interior de la Empresa, siendo Ustedes pieza fundamental en el logro de nuestros objetivos.

Cordialmente,



DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente

Reviso: Juan Carlos Vasquez Vargas
Asesor Jurídico



Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Gestor de Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8626262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2014
(Diciembre 17)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA GERENTE PARA ADICIONAR RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2015.”

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA,
en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y**

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Neiva, aprobó el Acuerdo 002 de 2009, por medio del cual se adopto el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva.

Que el artículo 2 del citado Acuerdo, establece que éste abarca la totalidad de instrumentos del sistema presupuestal del Municipio y sus entidades descentralizadas y por tanto sus normas son de obligatorio cumplimiento por parte del Concejo Municipal, la Personería, la Contraloría, la Alcaldía Municipal y las Entidades Descentralizadas del Municipio; entre ellas, la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que con base en lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 02 de 2009, la Junta Directiva de la E.S.E. reguló aspectos presupuestales de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, mediante Acuerdo 016 del 28 de Octubre de 2010.

Que el artículo 18 del Acuerdo 016 establece que las modificaciones y refrendación del presupuesto se realizarán mediante Acuerdo de Junta Directiva.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo establece que las adiciones, traslados, reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, o quien este delegue.

Que para efectos de la iniciación de la ejecución de los contratos interadministrativos suscritos con el ente territorial, se requiere la incorporación de los recursos al presupuesto en la forma más expedita posible, de tal forma que su ejecución se pueda realizar de acuerdo a la programación establecida.

Que atendiendo lo anteriormente expuesto;



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Gerente y/o Gerente Encargada de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para que a partir del primero (1º) de enero y hasta el 31 de diciembre 31 de 2015, pueda incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2015, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS -, los valores que resulten de la firma de convenios y/o contratos.

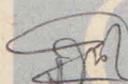
ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia presentará por escrito, el informe de las adiciones realizadas mediante Resolución en la siguiente Junta Directiva, y así sucesivamente continuara presentando el informe en cada sesión de la misma.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (1º) de enero del año dos mil quince (2015).

El presente Proyecto Acuerdo es presentado a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva (H), para su respectivo estudio y aprobación, a los diecisiete (17) del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014).


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente

Revisó: Juan Carlos Vasquez Vargas
Asesor Jurídico


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Gestor de Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200